

# NACIONAL

Domingo, 7 de Octubre del 2007. nacional@reforma.com / Tel. 5628 7100 / Editor: Roberto Castañeda

## ¿SABÍAS QUE...?

En el País operan 76 mil 330 unidades de autotransporte federal de pasaje y turismo, que trasladan a 3 mil millones de pasajeros al año.



### PRESUMEN GOLPE AL NARCO

**TAMPICO.** El Ejército difundió imágenes de las 10 toneladas de cocaína, así como de los vehículos y las armas decomisadas el viernes en Tampico. Los paquetes de la droga, que fueron descargados de un

contenedor enganchado a un tractocamión, formaron varias hileras. Los siete detenidos ingresaron ayer a las instalaciones de la SIEDO.

NACIONAL 14



## Regulan pólizas para huracanes

► Duplica el valor asegurado  
Presupuesto de la Federación

Víctor Fuentes

El Gobierno federal prepara reglas que permitirán uniformar criterios para las pólizas de seguro contra huracanes, un sector que en los últimos años ha crecido en importancia, pero que se sigue manejando de acuerdo a los parámetros de cada aseguradora.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) publicará en los próximos días tres circulares, que regirán para todas las empresas del ramo y establecerán las bases técnicas para calcular la reserva de riesgos, la pérdida máxima, y otras cifras que resultan esenciales para garantizar el pago de reclamaciones.

En un anteproyecto aprobado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) el 17 de agosto, la Secretaría de Hacienda indicó que "Emily", "Stan" y "Wilma", los tres grandes huracanes de 2005, dejaron pérdidas al País por 25 mil millones de pesos, y generaron 24 mil 464 reclamaciones por siniestros, números que pusieron en aprietos a la industria.

El promedio por reclamo fue de poco más de un millón de pesos, una cifra que ilustra el impacto que generan los daños por un huracán, pese a lo cual ese siniestro ha sido incluido tradicionalmente en los seguros contra incendio o terremoto.

En 2005, las primas totales cobradas por todas las aseguradoras a sus clientes en esos rubros ascendieron a 13 mil 203 millones de pesos, mucho menos que los montos reclamados por los tres fenómenos meteorológicos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó que actualmente los bienes protegidos en pólizas contra huracanes tienen un valor total de 4 billones 392 mil millones de pesos, una cantidad que equivale a casi dos veces todo el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2007.

Hay 251 mil 631 tenedores de póliza, lo que quiere decir que cada una en promedio ampara bienes con valor de 174 millones de pesos, cifra lógica si se considera la enorme infraestructura hotelera en las playas de todo el País.

En diciembre de 2004, el Gobierno dispuso por primera vez que las aseguradoras tenían que crear una reserva técnica especial para enfrentar específicamente los gastos por huracanes.

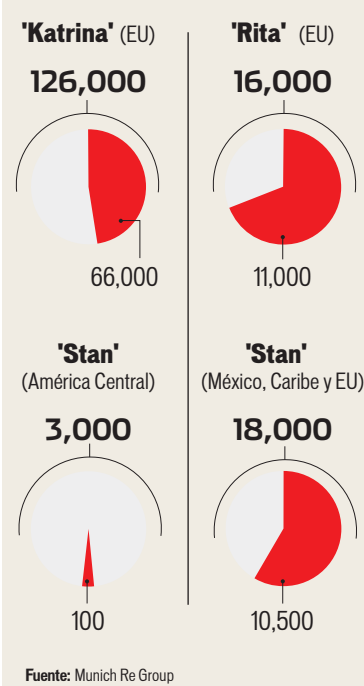
"Esta fue una medida transitoria en tanto se desarrollaba un estudio científico que permitiera estimar de forma precisa una prima

### Impacto

Pérdidas económicas registradas por los cuatro mayores huracanes de 2004

(millones de dólares)

► Pago de seguros



de riesgo que sirviera para la constitución de la reserva de riesgos catastróficos, y un valor de la pérdida máxima probable que sirviera para determinar un requerimiento de solvencia específico para huracán", explicó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las circulares contemplan establecer un sistema denominado RH-Mex para el registro detallado de toda la información de cada bien asegurado.

También contempla una larga lista de fórmulas actuariales y matemáticas para el cálculo de reservas.

Estas se basan en factores como la distancia entre el inmueble y los cuerpos de agua, las coordenadas, el tipo de terreno, las características de las construcciones, e incluyen modelos para calcular pérdidas por maremotos, granizadas e inundaciones.

Emiten condenas de 2 años de prisión como máximo

# Atenúa el Ejército pena por violación

► Purgan 4 soldados sentencias por abuso sexual en el Campo Militar 1

Benito Jiménez

Mientras un juez civil condenó a tres militares a 31 años de prisión en promedio, por violación, el Ejército tiene sentenciados a cuatro de sus efectivos por el mismo delito, pero con un castigo de 2 años de cárcel como máximo.

El lunes pasado, el Juez Segundo en materia penal, con sede en Monclova, Híradier Huerta Rodríguez, sentenció a los soldados Fernando Adrián Madrid a 31 años y 8 meses de prisión; a Omar Alejandro Rangel, a 41 años y 5 meses, y a Juan José Gaytán, a 21 años, por abusar sexualmente de 14 mujeres en la zona de Castaños, Coahuila.

Un reporte de la Secretaría de la Defensa Nacional, solicitado mediante la Ley de Transparencia, indica que en el Campo Militar Número 1, en Lomas de Sotelo, un capitán y tres sargentos purgan una condena de entre 2 años 7 meses de prisión, y 1 año 5 meses, por abuso sexual.

A un cabo de Transmisiones, por cometer los delitos de violación equiparada, abandono de servicio y daño en propiedad ajena, se le imputaron 3 años, 3 meses y 5 días de cárcel.

El Código Penal de Coahuila establece en su artículo 384 que en la figura típica de violación se aplicará prisión de 7 a 14 años y multa a quien por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona sin su voluntad, cualquiera que sea su sexo.

La figura típica de violación impropia por instrumento o elemento distinto al natural, se castiga de 3 a 8 años y multa.

## Causan baja militares por caso Castaños

Benito Jiménez

Los cuatro militares sentenciados por la violación de 14 mujeres en Castaños, Coahuila, causaron baja del Ejército.

La Ley Orgánica del Ejército y

Fuerza Aérea Mexicanos, en su artículo 170, señala que el personal de tropa podrá ser dado de baja por observar mala conducta, determinada por el Consejo de Honor de la unidad o dependencia a la que pertenezcan, o por no poder cumplir con sus obligaciones militares, por causas no im-

putables a la Secretaría de la Defensa Nacional.

En otras palabras, al no cumplir con sus deberes castrenses no son útiles a la milicia.

La sentencia dictada por un tribunal del fuero militar también es causa de baja, de acuerdo con la citada ley. En estos casos, la Defensa Nacional deberá girar las órdenes que procedan para que la baja surta efecto.

El diputado Jorge González Becancourt, General de División en retiro y actual presidente de la Comisión de Defensa Nacional en San Lázaro, aclaró que, desde el momento en que los militares inculcados fueron puestos a disposición por un delito del orden común, dejaron de servir al Ejército.

"Se colocan en una situación en que no pueden cumplir con sus obligaciones en sus cuarteles, ya no pasan lista. Ellos, por su voluntad, hicieron un daño, del cual la Defensa Nacional es ajena y, por tanto, no tiene responsabilidad; en ese momento, son castigados y dejan de prestar sus servicios", explicó.

Con este criterio, los militares sentenciados por el Juez Segundo en materia penal, Híradier Huerta, con sede en Monclova, no podrán ser juzgados por el Fuero de Guerra.

### Procesados

De los ocho militares procesados por un tribunal civil de Coahuila por la violación a 14 sexoservidoras, cuatro fueron condenados a prisión:

#### SENTENCIADOS

► Omar Alejandro Rangel

Soldado de Caballería

Penal: 41 años y 5 meses

► Fernando Adrián Madrid

Soldado de Caballería

Penal: 31 años y 8 meses

► Juan José Gaytán

Sargento segundo de Caballería

Penal: 21 años

► Ángel Antonio Hernández

Cabo

Penal: 3 años y 9 meses.

No se le acreditó responsabilidad en la violación.

ABSUeltos:

► Norberto Carlos Francisco Vargas

► Norberto González Estrada

► Rosendo García

En circunstancias calificativas de violación y equiparadas por dos o más personas, se incrementarán en una mitad los mínimos y máximos de las sanciones.

El Código de Justicia Militar establece que son delitos contra la disciplina militar los del orden común o federal cuando en su comisión se haya concurrido, por ejemplo, al estar en servicio o con motivo de actos del mismo.

"Cuando en un delito o falta del orden militar estuviere complicado un paisano, conocerá del caso la autoridad civil que corresponda", aclaró el documento militar.

La Sedena ha llevado a juicio a 2

mil 654 soldados, mil 367 cabos, 811 sargentos segundos y 300 sargentos primeros de 2000 a junio de este año.

El 62 por ciento de los 6 mil 502 militares juzgados corresponde al delito de desertión.

Entre los delitos que más comete la tropa están la desobediencia, la insubordinación y el abandono de servicio.

Los delitos graves más frecuentes son abuso de autoridad, homicidio, lesiones, abuso sexual, contra la salud, en la modalidad de comercio, suministro y posesión; daño en propiedad ajena, falsificación de documentos, extorsión y robo.

### REFORMA.COM

EXTRAS DE HOY:

#### Oaxaca y Chiapas a las urnas

Conoce lo que se juega en las elecciones locales de hoy en estas dos entidades.

► gráfico animado

#### ESTADOS

#### Elecciones bajo tensión

Conatos de violencia han prevalecido en los últimos días en Oaxaca y Chiapas por los comicios intermedios.

PÁGINA 20 A 25

#### SOCIAL

#### Corrigen errores de otros

Una pequeña rotativa y varias computadoras forman parte del nuevo empleo para presos del Reclusorio Norte.

PÁGINA 14



#### SOCIAL

#### Una protección muy demandante

Para la especialista Gita Sen, el programa Oportunidades exige más compromiso de las mujeres.

PÁGINA 12